ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 182-2026

En las oficinas del MUNICIPIO DE JERICÓ, reunidos los suscritos: **SEBASTIÁN GARCÉS PIEDRAHÍTA**, domiciliado en Jericó (Antioquia), obrando en nombre y representación legal del MUNCIPIO DE JERICÓ, en su calidad de Alcalde de Jericó, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1993 y la Ley 80 de 1993, **STEEVEN ALARCON SANCHEZ** en calidad de SUPERVISOR y **JORGE MARIO RODRIGUEZ BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.878.765, en su calidad de CONTRATISTA hemos convenido mediante la presente acta, terminar de mutuo acuerdo y liquidar el contrato de la referencia, con fundamento en el Artículo 60 de La Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

a Que el día 06 de julio de 2026, se suscribió a través de la plataforma del SECOP II el contrato de prestación de servicios profesionales Nro CPS-182-2025, entre el Municipio de Jericó y JORGE MARIO RODRIGUEZ BETANCUR, identificado con cédula de ciudadanía número 71.878.765 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE GEOLOGO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS REFERENTES A LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JERICO."

b Que el valor total pactado fue de Diecisiete millones seiscientos mil pesos M/L ($17.600.000)

c Que el plazo de ejecución del contrato se pactó desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, la cual fue suscrita el 06 de julio de 2026, luego de haberse cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

d Que dicho contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000001096 del 23 de junio de 2026 y el Registro de Disponibilidad Presupuestal 000001509 de 06 de julio de 2026.

e Que se ejecutó el objeto contractual en las condiciones requeridas, conforme a lo requerido por la supervisora del contrato, durante el tiempo comprendido entre el 06 de julio de 2026 al 30 de septiembre de 2026.

f Que el día 30 de septiembre de 2026, el señor JORGE MARIO RODRIGUEZ BETANCUR remitió al supervisor del contrato, solicitud de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios Nro. 182-2026, por motivos de carácter personal.

g Que, en virtud de dicha solicitud, el supervisor emitió informe final, en la que expresó la verificación del cumplimiento de las obligaciones especificadas en el contrato por parte del CONTRATISTA.

h Que las partes han acordado dar por terminado el contrato suscrito de manera anticipada y bilateralmente.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar bilateral el contrato de prestación de servicios Nro. 182-2026.

SEGUNDO: Debido a la ejecución del contrato por parte del contratista, el Municipio de Jericó le adeuda a esta la suma de TRES MILLONES M/L ($3.000.000) por el plazo correspondiente del 01 de septiembre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026.

TERCERO: Proceder a liquidar contrato de prestación de servicios Nro. 182-2026, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$17.600.000
VALOR DE ADICIÓN	$0
VALOR EJECUTADO	$8.500.000
VALOR PAGOS REALIZADOS	$5.500.000
VALOR PAGOS A REALIZAR	$3.000.000
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$9.100.000
SALDO POR LIBERAR DEL CONTRATO	$9.100.000

CUARTA. En las anteriores condiciones, el contratista y el Municipio de Jericó se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios Nro. 182-2026, una vez se efectué el pago que ya se encuentra radicado en la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

PARAGRAFO. Que recíprocamente aceptan lo expresado y que a partir de la fecha de suscripción de la presente acta se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato en mención: esto es, que se acepta bilateral y voluntariamente la cesación de los efectos obligacionales para los intervinientes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Dado en Jericó - Antioquia, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

SEBASTIÁN GARCÉS PIEDRAHÍTA
Alcalde Municipal

JORGE MARIO RODRIGUEZ BETANCUR
Contratista

STEEVEN ALARCON SANCHEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyectó	Elizabeth Ospina Zuleta-Contratista	Elizbeth O.	30/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

Jericó, Antioquia, 30 de septiembre de 2026

Señor:
SEBASTIÁN GARCÉS PIEDRAHITA
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE JERICÓ (ANTIOQUIA)
Con copia a:
STEEVEN ALARCÓN SÁNCHEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor(a) del Contrato CPS-206-2026

ASUNTO: Solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-182-2026.

Respetado Señor Alcalde y Secretaria de Planeación

Actuando en calidad de contratista, me dirijo a ustedes para solicitar la **terminación anticipada del contrato, según acuerdo realizado entre las partes** del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-182-2026**, justificadas en las siguiente consideraciones:

1. **Cláusula Décima Segunda** del contrato **(Terminación), literal b)** en cualquier momento por mutuo acuerdo.
2. **Motivos Personales:** La presente solicitud obedece a razones de carácter personal y de bienestar colectivo, las cuales impiden continuar desarrollando de manera presencial las actividades suscritas en el contrato.
3. **Fecha Efectiva de Prestación de Servicios:** La fecha de común acuerdo pactada entre las partes para la terminación del vínculo contractual es el 30 de septiembre del año en curso.
4. **Entrega de Obligaciones y Empalme:** En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los estándares de gestión documental de la entidad, me comprometo a:
   - Radicar oportunamente el respectivo informe de actividades del periodo ejecutado.
   - Presentar el **Informe Final de Gestión**.
   - Aportar los comprobantes de pago de la seguridad social integral correspondientes al periodo laborado.
   - Suscribir el acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo

En espera de respuesta.

Cordial saludo.

JORGE MARIO RODRIGUEZ BETANCUR
C.C. 71.878.765
Geólogo Contratista